



Subsecretaría de Redes Asistenciales
División de Gestión y Desarrollo de las Personas
Depto. Gestión de Personas

JAA / SGG / PCR / VMF



ORD.C31/N° 716

ANT.: No hay.

MAT.: Informa apertura de sistema de registro (SIRH) para la incorporación de contratos de honorarios.

SANTIAGO, 20 MAR 2020

DE : SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES

A : DIRECTORES DE SERVICIOS DE SALUD Y ESTABLECIMIENTOS EXPERIMENTALES

Mediante el presente se informa a Uds. que tal como se indicó a cada Servicio de Salud y Establecimiento Experimental, a partir del 17 de marzo, el sistema de información de recursos humanos (SIRH) permite el ingreso y registro de la totalidad de los contratos a honorarios autorizados, según corresponda.

Con respecto a esta medida, es necesario tener presente que el SIRH, es un sistema de registro y gestión de Recursos Humanos, por lo que se les solicita resguardar el correcto y completo registro de los contratos autorizados, teniendo en consideración que, según lo establecido en el DFL N°1 de 2005, artículo 20, letra e), es de atribución del Director del Servicio de Salud "ejecutar el presupuesto del servicio de acuerdo con las normas relativas a la administración financiera del Estado".

Sin otro particular, les saluda atentamente,

ARTURO ZÚNIGA JORY
SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES

Distribución:

- Directores Servicios de Salud (29)
- Directores Establecimientos Experimentales (3)
- División Gestión y Desarrollo de las Personas - MINSAL
- Depto. Gestión de Personas
- Oficina de Partes MINSAL